



Contact: Audra Callanan
Foley Hoag LLP
617.832.7010
acallanan@foleyhoag.com

Fallo de la Corte Internacional de Justicia a favor de Guyana en Disputa con Venezuela

Lunes, 21 de diciembre de 2020 – La Corte Internacional de Justicia ha dictaminado que es competente para decidir la reclamación interpuesta por Guyana contra Venezuela, la cual sostiene que la frontera entre ambos Estados fue fijada por un laudo arbitral en 1899 y que dicho laudo arbitral sigue, a día de hoy, siendo válido y vinculante para las partes. El fallo de la Corte, emitido el 18 de diciembre por una mayoría de 12 votos a favor y 4 en contra, rechazó las objeciones jurisdiccionales planteadas por Venezuela, permitiendo así que el caso proceda a la fase de fondo.

Guyana ha celebrado el fallo con entusiasmo. El Presidente Irfaan Ali lo ha calificado como "un gran momento para Guyana, cuyos gobiernos y pueblos se han unido en la búsqueda de la justicia internacional para defender nuestra integridad territorial", añadiendo que: "El trabajo conjunto de nuestros abogados y el nuestro nos ha proporcionado hoy la victoria que allana el camino para la solución completa y total de nuestra controversia fronteriza con Venezuela. No tengo ninguna duda de que nuestra causa justa y nuestro caso justo darán sus frutos."

El equipo jurídico internacional de Guyana ha estado liderado por Foley Hoag LLP, con Paul Reichler, de la oficina de Washington DC, a la cabeza. A él se han unido los abogados Christina Beharry y Pierre d'Argent, también de Foley Hoag, y los profesores Philippe Sands (Reino Unido), Alain Pellet (Francia) y Payam Akhavan (Canadá). Entre los miembros guyaneses del equipo jurídico han figurado su agente, el Dr. Carl Greenidge, ex Ministro de Relaciones Exteriores, y Sir Shridath Ramphal, también ex Ministro de Relaciones Exteriores, ex Fiscal General de Guyana y ex Secretario General de la Commonwealth. Los Embajadores Audrey Waddell y Elisabeth Harper también han desempeñado un papel destacado.

El Sr. Reichler, de Foley Hoag, ha hablado en nombre del equipo jurídico para expresar el impacto que ha causado la decisión del Tribunal: "Este es un gran día para la CIJ, para el imperio de la ley en las relaciones internacionales y para el arreglo pacífico de las controversias. La

Corte se ha distinguido, una vez más, como guardiana del orden jurídico internacional, el cual ha estado bajo considerable tensión en los últimos años."

El caso concierne la frontera terrestre entre Guyana y Venezuela. Dicha frontera fue delimitada por un distinguido tribunal arbitral internacional en 1899, cuando Guyana era todavía una colonia británica. Venezuela aceptó la determinación de la frontera por parte del tribunal durante más de 60 años antes de registrar una objeción en la que alegó, por primera vez, que el tribunal era corrupto y que su decisión era inválida. Sobre esta base, Venezuela reclamó más de dos tercios del territorio de Guyana.

En 1966, el mismo año en que Guyana logró su independencia, se llegó a un acuerdo en Ginebra sobre un proceso para dar una solución definitiva a la controversia. El Acuerdo de Ginebra dispuso que, en caso de que las partes no pudieran llegar a un acuerdo con respecto a la elección de un medio para la resolución de la controversia, el Secretario General de las Naciones Unidas estaría autorizado para elegir dicho medio. En enero de 2018, el Secretario General decidió que la controversia debía ser resuelta por la Corte Internacional de Justicia. Guyana presentó su demanda dos meses después.

Venezuela objetó la jurisdicción de la Corte, impugnando la autoridad del Secretario General para emitir una decisión vinculante que obligara a las partes a aceptar un arreglo judicial. Venezuela se negó formalmente a participar en los procedimientos ante la Corte, pero informalmente presentó extensos alegatos escritos que la Corte decidió aceptar y tener en cuenta. Según las normas (largamente consolidadas) de la Corte, la no comparecencia de una parte no impide a la Corte conocer o decidir un caso, siempre que ésta se cerciore de que sus fallos estén respaldados por la legislación aplicable y por las pruebas.

El fallo sobre jurisdicción de la Corte fue leído en voz alta por su Presidente, Abdulqawi Yusuf, en una sesión pública en La Haya transmitida en vivo en Internet por el servicio de streaming de las Naciones Unidas. La Corte procederá ahora a determinar el fondo de la reclamación de Guyana, la cual sostiene que el laudo arbitral de 1899 es válido y vinculante y constituye un arreglo definitivo y permanente de la frontera con Venezuela. El Presidente de la Corte convocará en breve una reunión con las partes para acordar el calendario para el resto del procedimiento.

Foley Hoag tiene un largo e impresionante historial de representación de Estados en controversias sobre fronteras territoriales y marítimas ante la Corte Internacional de Justicia y otros tribunales y cortes internacionales. Entre otros muchos casos, en 2007 la firma representó con éxito a Guyana en un caso de delimitación de frontera marítima contra Suriname, consiguiendo un laudo arbitral unánime que delimitó dicha frontera a lo largo de la línea reclamada por Guyana. Recientemente, Foley Hoag ha contribuido a lograr victorias para Bangladesh (contra la India y Myanmar), Ghana (contra Côte d'Ivoire), Nicaragua (contra Colombia y Costa Rica) y Filipinas (contra China).

Acerca de Foley Hoag LLP

Foley Hoag ofrece servicios legales innovadores y estratégicos a clientes públicos, privados y gubernamentales a nivel mundial. Brindamos conocimiento de alto nivel en ciencias biológicas, salud, tecnología, energía, servicios profesionales en cuestiones relativas a recursos privados, y en disputas transfronterizas. Los diversos orígenes, perspectivas y la experiencia de nuestros abogados y demás personal contribuyen al excepcional servicio del más alto nivel que brindamos a clientes con compañías recién fundadas, hasta compañías multinacionales y estados soberanos. Para más información visite www.foleyhoag.com o siga a @FoleyHoag en Twitter.

